

T.P. 18-05-09

02



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CELEBRADO CON FUCATEL**

DECRETO EXENTO N° 388

SANTIAGO, 16 de febrero de 2009

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.032, publicada en el D.O. en febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. el 12 de febrero de 1992; la Ley 20.314 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009 publicada en el D.O. el 12 de diciembre de 2008; la Ley 19.896, del año 2003, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986; la Ley N° 19.886, Publicada en D.O. el año 2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el año 2004, que Aprueba su Reglamentación; el D.S. N° 19 de 22 de enero de 2001 del Minsejpres; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio actuar como órgano de comunicación del Gobierno, ejerciendo la tuición del sistema de comunicaciones gubernamentales, y entre otras, cumple la función, de proveer a las autoridades de información actualizada del acontecer nacional e internacional, como también de análisis de prensa y de otras materias relativas a la comunicación.

Que en cumplimiento de esta función, se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor, vale decir: estudios, investigaciones y análisis realizadas por entidades especializadas en el área de la comunicación, y donde además, el prestador del servicio, guarde la debida reserva y confidencialidad respecto a los resultados de los estudios encomendados.

Que por lo anterior se hace necesario contratar a la Fundación de Capacitación e Investigación en Televisión y Técnicas Audiovisuales, "FUCATEL", con el fin que dicha empresa ejecute un estudio de la TV digital en Chile con el objeto de realizar diversos informes y propuesta de la normativa para la implantación de la TV digital en Chile, como por ejemplo reformas legales, modificaciones respectivas de competencia de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y entregar una propuesta de redacción de articulado y una asesoría en el seguimiento legislativo de proyectos de reforma a las leyes N° 18.838 del Consejo Nacional de Televisión y N° 19.132 de Televisión Nacional de Chile.

Que el subtítulo 22 ítems 11 asignación 001 del Presupuesto vigente del Sector Público para el año 2009 cuenta con recursos disponibles para financiar este servicio.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el contrato celebrado el día 26 de enero de 2009 entre el Ministerio Secretaría General de Gobierno representado por su Subsecretario don Neftalí Carabantes Hernández; y la Fundación de Capacitación e Investigación en Televisión y Técnicas Audiovisuales "FUCATEL".

2.- PÁGUESE a la Fundación de Capacitación e Investigación en Televisión y Técnicas Audiovisuales "FUCATEL", la suma de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos), que se cancelará en diez cuotas mensuales, previa entrega de la boleta o factura correspondiente de acuerdo al objeto, modalidades, plazos y condiciones señaladas en el contrato aprobado por este acto.

3.- DESÍGNASE al Gabinete del señor Ministro, asesorado por la Dirección Jurídica, como unidad responsable de supervisar y certificar el cumplimiento fiel del contrato aprobado en este acto.

4.- IMPÚTESE el gasto efectivamente irrogado al subtítulo 22 ítem 11 asignación 001 "Estudios e Investigaciones" del Presupuesto del Sector Público año 2009.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



FRANCISCO VIDAL SALINAS
MINISTRO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Director Secom, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación, Unidad de Auditoría.
EGC/jog